

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE



Vigésima quinta reunión del Comité de Flora
En línea, 2-4, 21 y 23 de junio de 2021

RESUMEN EJECUTIVO
MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2021

Apertura de la reunión

Discurso de apertura de la Presidencia y de la Secretaria General *Sin documento*

El Presidente del Comité de Fauna y la Secretaria General pronuncian discursos inaugurales de esta primera reunión en línea del Comité de Flora.

Cuestiones administrativas y financieras

1. Confirmación de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia *Sin documento*

El Comité toma nota de que, por medio de la adopción de decisiones entre períodos de sesiones, el Comité de Flora confirmó la elección de su Presidenta (Sra. Aurélie Flore Koumba Pambo, representante de África) y Vicepresidenta (Sra. Rosemarie Gnam, representante de América del Norte).

2. Declaración de conflictos de intereses *Sin documento*

El Comité señala que ningún miembro declara un interés financiero que, a su entender, ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia sobre cualquier punto del orden del día de la reunión.

3. Reglamento PC25 Doc. 3

El Comité toma nota de que su Reglamento, en su forma enmendada en su 24ª reunión (Ginebra, julio de 2018), que figura en el Anexo del documento PC Doc. 3, sigue siendo válido para esta reunión.

4. Orden del día

4.1 Adopción del orden del día PC25 Doc. 4.1 (Rev. 1)

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento PC25 Doc. 4.1 (Rev. 1).

4.2 Orden del día anotado PC25 Doc. 4.2

El Comité toma nota del orden del día anotado incluido en el documento PC25 Doc. 4.2.

5. Programa de trabajo PC25 Doc. 5

El Comité adopta su programa de trabajo, incluido en el documento PC25 Doc. 5.

6. Admisión de observadores..... PC25 Doc. 6

El Comité toma nota de la lista de organizaciones observadoras que han sido invitadas para participar en la reunión incluida en el documento PC25 Doc. 6.

Cuestiones estratégicas

7. Planificación estratégica del Comité de Flora para 2020-2022 (CoP18CoP19)

- 7.1 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora PC25 Doc. 7.1

El Comité toma nota del documento PC25 Doc. 7.1.

- 7.2 Plan de trabajo del Comité de Flora..... PC25 Doc. 7.2

El Comité toma nota del plan de trabajo para 2020-2022, incluidos los responsables identificados de entre los miembros del Comité de Flora, como se indica en los Anexos 1 y 2 del documento PC25 Doc. 7.2.

- 7.3 Preparación del informe de la presidencia del Comité de Flora para la a 19ª reunión de la Conferencia de las Partes *Sin documento*

El Comité toma nota de la actualización oral presentada por la Presidenta del Comité de Flora.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

15. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18)]

- 15.1 Cuadro panorámico del Examen del comercio significativo.....PC25 Doc. 15.1 y Addendum

El Comité toma nota del documento PC25 Doc. 15.1. y su adenda y acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.108 (Rev. CoP18) sobre la preparación de una base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo.

- 15.2 Especies seleccionadas tras la CoP16 *Sin documento*

y

- 15.3 Especies seleccionadas tras la CoP17Sin documento

El Comité toma nota de la actualización oral presentada por el Presidente del Comité de Flora.

- 15.4 Especies seleccionadas tras la CoP18 *Sin documento*

El Comité toma nota del documento PC25 Doc. 15.4 y toma nota además de que la selección de nuevas combinaciones especie/país para su examen se pospondrá hasta la primera reunión ordinaria del Comité después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

- 15.5 Inclusión de *Pterocarpus erinaceus* de todos los Estados del área de distribución en el Examen del comercio significativo [Decisión 18.92, párrafo b)]PC25 Doc. 15.5 y Addendum

El Comité Permanente establece un Grupo de trabajo durante la reunión sobre *Pterocarpus erinaceus*, con el siguiente mandato:

- a) considerar el documento PC25 Doc. 15.5 y el “Informe sobre *Pterocarpus erinaceus* en todos los Estados del área de distribución” que figura en su anexo, así como su adenda; y

- b) decidir qué combinación de *Pterocarpus erinaceus*/país, si corresponde, deberá incluirse en la etapa 2 del proceso del Examen del comercio significativo.

La composición del grupo* se decide como sigue:

Miembros: **representante de África (Sr. Mahamane)**, representante América del Norte (Sra. Gnam) (Presidenta);

Partes: Alemania, Austria, **Bélgica, Benin, Burkina Faso**, China, Estados Unidos de América, **Malí, Nigeria**, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y **Togo**; y

Observadores: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Center for International Environmental Law, Environmental Investigation Agency USA, **Forest Trends**, Species Survival Network, TRAFFIC y World Wide Fund for Nature.

Reglamentación del comercio

22. Orientación sobre la expresión “reproducido artificialmente”

[Decisión 18.178]PC25 Comp. y Addendum

El Comité establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre la expresión “reproducido artificialmente” con el siguiente mandato:

- a) examinar y, si procede, revisar el proyecto de orientación que figura en el anexo de la adenda al documento PC25 Doc. 22;
- b) determinar la manera más adecuada de publicar una versión consolidada de la orientación sobre los términos relacionados con la expresión “reproducido artificialmente”, considerando inclusive la posibilidad de incorporarla en una nueva edición de la publicación *Guía para la aplicación de códigos de origen de la CITES*;
- c) considerar los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 5 de esa adenda; e
- d) informar de sus recomendaciones al Comité.

La composición del grupo se decide como sigue:

Miembros: representante de Oceanía (Sr. Wrigley) (Presidente);

Partes: Alemania, Bélgica, Canadá, Chile, China, Estados Unidos de América, Georgia, Indonesia, Irlanda, Kenya, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Tailandia; y

Observadores: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Center for International Environmental Law, ForestBased Solutions, Humane Society International, International Wood Products Association y TRAFFIC.

23. Especímenes cultivados a partir de semillas o esporas recolectadas en el medio silvestre que se consideran reproducidos artificialmente

[Decisión 18.179]PC25 Doc. 23 y Addendum

El Comité establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre semillas o esporas recolectadas en el medio silvestre que se consideran reproducidas artificialmente con el siguiente mandato:

- a) examinar la aplicación del párrafo 4 de la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP18) sobre *Reglamentación del comercio de plantas*;

* Los miembros del grupo de trabajo indicados en negrita se añadieron el 3 de junio de 2021, ya que no pudieron expresar su interés por razones técnicas el 2 de junio de 2021.

- b) considerar los beneficios en materia de conservación para las poblaciones silvestres y cualquier efecto adverso para la conservación de especies del Apéndice I que han estado sujetas a la aplicación del párrafo 4;
- c) sobre la base de lo anterior, considerar si corresponde modificar el párrafo 4 de la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP18) y redactar posibles enmiendas editoriales para mejorar su claridad;
- d) informar de sus recomendaciones al Comité.

La composición del grupo* se decide como sigue:

Miembros: representante de África (Sr. Mahamane), **representante de Asia (Sra. Atikah)**, representante de Europa (Sr. Carmo), representante de Oceanía (Sr. Wrigley) (Presidente);

Partes: Chile, China, Estados Unidos de América, Guatemala, Indonesia, Malasia, México, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Tailandia; y

Observadores: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Species Survival Network y TRAFFIC.

Cuestiones específicas sobre las especies

24. Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.) **[Resolución Conf. (Rev. CoP18); Decisiones 18.223 y 18.203]**PC25 Doc. 24 y Addendum

El Comité establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre los taxa que producen madera de agar con el siguiente mandato:

- a) formular recomendaciones sobre posibles revisiones de la Resolución Conf. 16.10 sobre *Aplicación de la Convención a los taxa que producen madera de agar*, así como el glosario de madera de agar y la orientación sobre los DENP de madera de agar; e
- d) informar de sus recomendaciones al Comité.

La composición del grupo* se decide como sigue:

Miembros: **representante de Asia (Sra. Atikah)**, representante suplente de Asia (Sra. Zeng) (Presidenta);

Partes: Alemania, Camboya, Canadá, China, Estados Unidos de América, Georgia, India, Indonesia, Malasia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia; y

Observadores: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; **Organización Internacional de las Maderas Tropicales**, Humane Society International, **International Federation for Essential Oils and Aroma Trades** y World Wide Fund for Nature.

25. Boswellia (*Boswellia* spp.) **[Decisión 18.205]** PC25. 25 y Addendum

El Comité Permanente establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre los árboles de *Boswellia* con el siguiente mandato:

- a) considerar la información que figura en el documento PC25 Doc. 25 y su adenda y anexos;
- b) tratar las principales lagunas de conocimientos y los documentos informativos PC25 Inf. 7 y PC25 Inf. 18, proponer recomendaciones para abordar el uso sostenible y la conservación de estas especies,

* Los miembros del grupo de trabajo indicados en negrita se añadieron el 3 de junio de 2021, ya que no pudieron expresar su interés por razones técnicas el 2 de junio de 2021.

* Los miembros del grupo de trabajo indicados en negrita se añadieron el 3 de junio de 2021, ya que no pudieron expresar su interés por razones técnicas el 2 de junio de 2021.

y considerar si alguna de las especies de *Boswellia* podría cumplir los criterios para su inclusión en los Apéndices;

- c) considerar si corresponde prorrogar o revisar las decisiones 18.205 y 18.208; e
- d) informar de sus recomendaciones al Comité.

La composición del grupo* se decide como sigue:

Miembros: representante de África (Sra. Khayota y Sr. Mahamane), representante de Europa (Sra. Moser), representante alterna de Asia (Sra. Zeng);

Partes: Alemania, China, Estados Unidos de América, India, Irlanda, Kenya, Omán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea; y

Observadores: American Herbal Products Association, **doTERRA**, Forest Trends, International Federation for Essential Oils and Aroma Trades, Royal Botanical Gardens Edinburgh, Species Survival Network, TRAFFIC y World Wide Fund for Nature.

Cuestiones estratégicas

Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

12. Hacia una resolución sobre La CITES y los bosques.....PC25 Doc. 12 y Addendum

El Comité Permanente establece un grupo de trabajo durante la reunión sobre una resolución sobre *La CITES y los bosques* con el siguiente mandato:

- a) considerar el documento PC25 Doc. 12 y su adenda;
- b) considerar la conveniencia de elaborar una nueva resolución sobre la CITES y los bosques;
- c) analizar si corresponde elaborar proyectos de decisión que la Secretaría podría presentar para su consideración por la CoP;
- d) formular cualquier recomendación adicional para que la Secretaría la tenga en cuenta si presenta un proyecto de resolución sobre la CITES y los bosques.

La composición del grupo se decide como sigue:

Miembros: representante de África (Sra. Koumba Pambo) (Presidenta), representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Beltetón Chacón y Sra. Núñez Neyra), representante de Europa (Sr. Carmo), representante de América del Norte (Sra. Gnam);

Partes: Alemania, Argelia, Argentina, Bélgica, Brasil, Camboya, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Kenya, Malasia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea; y

Observadores: Animal Welfare International, Center for International Environmental Law, Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale, Confédération des Industries Musicales Européennes, ForestBased Solutions, Forest Trends, Humane Society International, International Wood Products Association, Species Survival Network, TRAFFIC, y World Wide Fund for Nature.

8. Programa de la CITES sobre especies arbóreas [Decisión 18.15]PC25 Doc. 8 y Addendum

El Comité aplaza la consideración de este punto del orden del día hasta su sesión siguiente.

* Los miembros del grupo de trabajo indicados en negrita se añadieron el 3 de junio de 2021, ya que no pudieron expresar su interés por razones técnicas el 2 de junio de 2021.

